



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
TURISMO Y CULTURA

RECTIFÍQUESE DECRETO
ALCALDICIO N° 1.004/19
DECRETO ALCALDICIO N° 1.406.-
QUILLÓN, 27 MAR 2019

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1.004 de fecha 01.03.2019 que, Regulariza Aprobación de Contrato de Prestación de Servicios,
2. Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Productora La Máscara SPA,
3. Cédula de Identidad de representante legal de la Productora La Máscara SPA,
4. Carta de Representación Artística
5. Decreto Alcaldicio N° 19 de fecha 04.01.2019 que Aprueba Programa Actividades - Verano 2019,
6. Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Base Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
7. Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N°19.886; Ley de Compras Públicas en el Capítulo II, Artículo 10°, número 7, letra e); que indica: "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los respectivos proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"
8. Ley N° 19880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, art. 62;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogancia de Alcalde y Directivos que indica.
10. Decreto Alcaldicio N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.133/2018,
11. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2019,
12. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016 que ratifica continuidad de Planta Municipal de Directivos que indica,
13. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
14. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. **QUE, de acuerdo a la ley N° 19.880 en su artículo 62 indica "Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición**

del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo”;

DECRETO:

- RECTIFÍQUESE**, Decreto Alcaldicio N°1.004 de fecha 01 de marzo de 2019 que “Regulariza la Aprobación de Contrato de Prestación de servicios a Honorarios” entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Productora La Máscara SPA, en los siguientes:
 - Considerando punto 2. Que dice: “ ... **contratar a una persona que dicte conferencia relativo a la Ufología**” y debe decir: **“QUE, LA MUNICIPALIDAD NECESITA LA CONTRATACIÓN DE ARTISTA QUE TENGA ACEPTACIÓN DEL PÚBLICO (ADULTO Y ADULTO MAYOR)”**
 - Considerando punto 3. Que dice: “**Que, el Conferencista...**” y debe decir: **“QUE, LA PRODUCTORA DETALLADA A CONTINUACIÓN ASEGURA QUE SE CONTARÁ CON LOS SERVICIOS DE SU REPRESENTADO EN FORMA EXCLUSIVA EN EL DÍA SEÑALADO,**
- RECTIFÍQUESE** además en Decreto donde dice “...emisión de Boleta de Honorarios...” y debe decir “... emisión de Factura Exenta de impuestos por un monto de \$ 3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos), por presentación del artista nacional Buddy Richard en actividad Miércoles Estelares realizada el día miércoles 16 de enero de 2019 a partir de las 21:00 horas en Plaza de Armas de la comuna.
- ELIMÍNESE** de los vistos el punto N°3, referente a “Honorarios” en artículo 4° de Ley 18.883 y agréguese en los vistos, los puntos N° 4, referente a carta de Representación y N° 6 y 7, referente a Ley N° 19.886 “de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios”

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MPM/EFH/tsp.
Distribución:

- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- SECMU
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA